



## Declaratoria de Inexistencia

Público en general.  
Presente

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP; y del Lineamiento 8, artículo 2, emitido y publicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el cual establece que “los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y **Actas de Eliminación de Documentos** dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el Art.43 de la Ley de Acceso a la Información Pública”

En ese contexto, hace del conocimiento público en general que en relación a las Actas de eliminación de documentos no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, **por no haberse extendido ninguna** ya sea parcial o total de acuerdo a los registros correspondientes.

Por lo tanto no habiendo más que hacer constar, en el marco de los artículos mencionados anteriormente, se declara la no existencia de Actas de Eliminación Documental, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia en la ciudad de San Salvador a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Atentamente.

Silvia Soledad Orellana Guillén  
Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**  
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)  
silvia.orellana@conna.gob.sv  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador  
2511-5451